RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	05 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATO No.	014- 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS LIBROS ACADÉMICOS PRIORIZADOS MEDIANTE LA CAPTURA EN SITIO SIN DESARMAR LOS LIBROS, INCLUYENDO SU IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DIGITALES, GENERACIÓN Y ENTREGA DE LOS ARCHIVOS EN FORMATO PDF/A, COPIA DE RESPALDO EN DISCO EXTERNO DE 1 TB, CARGUE INICIAL EN LA NUBE INSTITUCIONAL E INFORME FINAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE MONTERÍA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA suscribió el contrato No. 014- 2026 con la empresa **FUNDACION TRINOMIO GLOBAL** con **NIT No. 901869540-4**, representada legalmente por La señora **ADRIANA MILENA SANCHEZ ARTEAGA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **35.117.452 DE CERETE**, por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).**
b. Que, la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA recibió a satisfacción la garantía constituida con los amparos solicitados por la institución.
c. Que se hace necesario cancelar un pago anticipo de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor de la empresa **FUNDACION TRINOMIO GLOBAL** con **NIT No. 901869540-4**, representada legalmente por La señora **ADRIANA MILENA SANCHEZ ARTEAGA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **35.117.452 DE CERETE**, por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000),** correspondiente a un pago anticipo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Señora **IRMA LILIANA SERNA TANGARIFE,** TESORERA de la institución educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.01 HONORARIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS	$ 10.000.000
CUANTIA TOTAL	**$ 10.000.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 0**
NETO A PAGAR	**$ 10.000.000**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

FERNANDO PAYARES CUESTA
Rector